asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote primero. Finca urbana número 2: Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa señalada con el número 5 de la calle Llauder, de esta ciudad. Tiene una superficie de 63,69 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con rellano y hueco de la escalera, en parte con patio interior de finca y, en parte, con dependencias de la primera entidad registral de las dos que se compone la total finca y que comprende la planta baja y una parte del entresuelo; por la derecha, entrando, con vuelo de proyección vertical de la calle Reina María Cristina, a la que se abre balcón; por la izquierda, con la puerta primera de igual piso entresuelo, en parte con rellano y hueco de escalera, y, en parte, con patio interior de finca; por el fondo, con vuelo proyección vertical de la calle Llauder, a la que abre tres balcones; por el suelo, con planta baja o primera entidad registral de las dos que integran la total finca, y por el techo, con la puerta segunda. Tiene un coeficiente del 5,29 por 100. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.270, libro 186, sección primera, folio 117, finca 2.613.

La referida finca sale en primera subasta valorada en la cantidad de 11.464.200 pesetas.

Segundo lote. Local de negocio o primera entidad registral letra B, sito en los bajos de la casa número 5 de la calle Llauder, de esta ciudad. Consta de una sola nave destinada a almacén. Mide una superficie de 41,49 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 3,65 metros, calle Llauder; derecha, entrando, entidad registral letra A; izquierda, portería de la finca; fondo, finca de don José Masó; debajo, el suelo, y arriba, piso entresuelo, puerta primera. Cuota de participación en relación al del total inmueble de 3,5122 por 100. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.882, libro 100, sección primera, folio 22, finca 4.614.

Sale valorada en primera subasta en la cantidad de 8.061.840 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.099-60.

BARCELONA

Edicto

Doña Dolores Costa París, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 344/1997-E, a instancias del Procurador don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de «Construcciones y Obras Públicas y Civiles, Sociedad Anónima» (COPCISA), contra «Golf Calafell, N. V.», y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más adelante se describe, para cuvo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2, 3; teniendo lugar la primera subasta el día 23 de abril de 1998, a las doce horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para segunda subasta el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 16 de junio de 1998, a las doce horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa de fuerza mayor, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 340.000.000 de pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniendoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Finca registral 29.270, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, al folio 10 del libro 402 del Ayuntamiento de Calafell, tomo 616 del archivo, cuya última inscripción de dominio vigente es la primera, consistente en lo siguiente: Rústica, sita en término de Calafell, procedente de la heredad La Graiera. Tiene una superficie de 133 hectáreas 18 áreas 1 centiárea 76 decimetros cuadrados. Consta inscrita a favor de la compañía «Golf Calafell, N. V.», por agrupación.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 9 de febrero de 1998. Doy fe. La Secretaria, Dolores Costa París.—8.014.

BERGARA

Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José María Urcelay Zabaleta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Bergara, calle Artekale, número 20-3.º, inscripción primera, en el tomo 989 del archivo, libro 266 de Bergara, folio 168, finca número 16.390.

Tipo de subasta: 5.649.233 pesetas.

Dado en Bergara a 20 de enero de 1998.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—8.032.

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Pilar Alvira Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pamplona Colas, vecina de Calamocha (Teruel), en los que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de marzo de 1998 y hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento.

En la tercera o anteriores subastas, que en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se señala el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados, sirva de publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana. Local discoteca y hamburguesería con frente principal a la calle Teruel, sin número, y acceso por la calle Teruel, bajo el departamento número 1, de superficie 315 metros 17 decímetros cuadrados de superficie, construida en planta baja. Localidad Calamocha (Teruel). Consta de planta sótano, planta baja, entreplanta, planta primera y planta segunda. Linda: Derecha, entrando, con don Carlos Lorente y don Juan Manuel Andrés; izquierda, con don Ángel Pamplona, y fondo, con calle Teruel, departamento número 1 y espacio libre a patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 1.290, libro 78, folio 168, registral 8.821, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 22.155.987 pesetas.

Dado en Calamocha a 23 de diciembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—8.025.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1997, instado por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra «Estructuras y Promociones San Roque, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 3 de junio de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 1 de julio de 1998, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.100.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptima.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 1.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior para mejor adaptación al uso a que se destine. Mide una superficie útil de 144 metros cuadrados, y construida de 150,21 metros cuadrados. Linda: Frente, calle López de Haro; derecha, entrando, el garaje que se describe a continuación; izquierda, entrando, zaguán y caja de escalera de acceso a la planta primera, y en parte, otra finca, propiedad de la Sociedad Cooperativa Limitada del Sureste, y fondo, propiedad de don Ángel Martínez Perales.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección 2, tomo 793, libro 157, folio 189, finca número 13.338, inscripción tercera.

2. Urbana número 2. Garaje en planta baja, que mide una superficie útil de 64 metros cuadrados y construida de 74,05 metros cuadrados. Linda: Frente, calle López de Haro; derecha, entrando, parcela propiedad de la Sociedad Cooperativa Limitada del Sureste; izquierda, entrando, el local des-

crito anteriormente, y fondo, propiedad de don Ángel Martínez Perales.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección 2, tomo 797, libro 157, folio 191 vuelto, finca número 13.340, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—8.130.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Cárceles Nieto, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Solano Martinez, doña Isabel Maldonado Meroño y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Cartagena, edificio 2001, planta primera de la plaza de España, en el próximo día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación de cada lote separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente y por la mañana, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, cuenta número 3053 000 17 0015/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, y previamente, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, por la mañana, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.